Hasta Rl. Resolucion en virtud del expediente
de Venta de Tierras de la Isla en Gracias
a Dios de la Provincia de Honduras en
la misma calidad y condiciones de Venta = Lo
cual se hace saber al Pueblo en general
para que llegue a noticia de todos los
que quieran hacer la Venta para lo que
hacia el Rio que respecto de haber expirado
el Reglamento de Sal hecho a los vec.os de
esta Ciudad que respecto de ser ya tarde se
enere citado para Diligencia mañana
forteado = Basta =

D.n Pablo Reyes

Fabian

Antonio

Mathias de Aguirre

Ante mi Sigual Madrid Escrib.no

En la N.L. Ciudad de Cartagena en veinte dias
del Mes de Marzo año de mil Setecientos Noventa
y cinco Estando en Audiencia Pública de
Provincia el Sr. D.n Pablo de Reyes Gobernador
Com.te de Rl. Corps. y Milicias Regulares de Infantería
de Linea Juez Privativo de Rentas Reales
Subdelegado Juez de Alcabalas y Comisionado
Particular de Tierras de Realengo por S.M. (Dios
guarde) en estos Reynos de la Tierra firme
del Mar Occeano: D.n Antonio de Narvaez y Torres
Alcalde de primer voto: D.n Joseph Antonio
Zayas Regidor Alferez Real: D.n Juan Gonzalez de Rivera
Regidor Alguacil Mayor: D.n Joseph Martinez
Zayas: D.n Juan Carbajal: D.n Joseph Martinez
Tejada: D.n Pedro Latorre: D.n Alonso Sedeño y
Pedro Rodriguez: D.n Juan Bapta Lambert y
Joseph Gonzalez Regidores Capitulares de
este Ayuntamiento Patricios naturales de esta Ciudad
Havidos y Nombrados Diputados de Abastos
y Vicios en este Ayuntamiento en Memoria del Comercio de
esta ciudad en que expresa que mediante diligencias
hechas a la orden en Seguim.to de los Reales que tienen
Rendentes sobre Baxillas de Sal, y el Bastillo con sus
Administradores por que en el logro de los Expresados
se interesa el Real Erario: Y Respective

Biblioteca Nacional de Colombia